

SONDIKAKO KULTUR ETXEA

Información de las características del alquiler y uso del mismo:

- La Sondikako Kultur Etxea tiene un auditorio con 192 butacas y espacio para 4 sillas de ruedas, servicio de taquilla y un camerino, además de una sala de usos múltiples y dos Ludotekas.
- Tanto el raider como el plano de la caja escénica, están en la página web del Ayuntamiento de Sondika (www.sondika.net)
- Las tasas municipales que regulan la cesión de Sondikako Kultur Etxea son las siguientes:

A) Alquiler para conferencias, seminarios, actividades culturales o montajes y ensayos de actividades en el auditorio de Sondikako Kultur Etxea:

utilización por la mañana (8:00 a 15:00 h.)	200 €
utilización por la tarde (15:00 a 22:00 h.)	200 €
utilización todo el día (8:00-22:00 h.)	300 €
fin de semana, mañana o tarde	300 €
fin de semana, todo el día	375 €

B) Alquiler para sesiones cinematográficas o video-proyección:

utilización por la mañana (8:00 a 15:00 h.)	150 €
utilización por la tarde (15:00 a 22:00 h.)	150 €
utilización todo el día (8:00-21:00 h.)	175 €

C) Alquiler de locales independientes (Ludotekas y Sala Multiusos) de lunes a viernes:

utilización por la mañana (8:00 a 15:00 h.)	125 €
utilización por la tarde (15:00 a 22:00 h.)	125 €
utilización todo el día (8:00-21:00 h.)	175 €

A estos precios se añadiran los gastos de personal técnico de sala, taquilla y seguridad de sala que se requiera y los gastos de limpieza, si proceden.

Siempre será obligatoria la presencia de uno de los técnicos de la sala municipal, para la utilización del auditorio de la Sondikako Kultur Etxea. La relación de precios/hora (IVA incluido) del personal de la instalación municipal para el año 2013 es la siguiente:

	Lunes a viernes	Sábado	Domingos y festivos
Técnicos de sonido	32,33 €	38,96 €	38,96 €
Seguridad y taquilla	23,06 €	23,06 €	29,55 €
Servicio limpieza	131,29 €		

En base a los locales solicitados y a las horas de utilización de los mismos, del personal técnico de sala, de taquilla y seguridad de sala y del servicio de limpieza necesarios,; se preparará un presupuesto, del cual se deberá abonar la parte correspondiente a las tasas municipales 48 horas antes del evento y con posterioridad a la celebración del evento se facturarán los diferentes servicios requeridos en base a la utilización real de la instalación municipal a través de las empresas a las que el Ayuntamiento tuviera adjudicada la prestación de dichos servicios.